

NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO AMPLIACION DE HORARIO DE 15,00 H A 16,30 H (CURSO 2008-2009)

Es evidente que para que haya un buen funcionamiento del servicio que ahora comienza se deben dictar unas normas básicas que hagan que este funcione de la mejor manera posible, y que por tanto los usuarios del mismo sepan en todo momento cómo va a funcionar, sin perjuicio de que según se vaya desarrollando la experiencia algunas de estas normas se pueden ir desarrollando de una forma más concreta, con el único fin de que la actividad se desarrolle de la mejor manera posible para todos, usuarios y personas encargadas de su gestión.

Por todo ello, y para el presente curso escolar 2008/2009, la Junta Directiva de esta Asociación ha desarrollado las siguientes normas a seguir:

*El servicio será gestionado directamente por el AMPA, que será la encargada de contratar directamente el servicio de ampliación de horario con la empresa, en este curso 2008/2009 es ARAMARK.

Todos los asuntos y responsabilidades relacionadas con la prestación del servicio recaerán por tanto en la Junta directiva de la asociación, y en su nombre del presidente /a correspondiente.

*Este servicio solo se podrá solicitar por los usuarios fijos de comedor y se desarrollará en el horario de 15,00 h a 16,30 h de la tarde, durante el mes de Septiembre y Junio, Comenzando el primer día lectivo del mes de Septiembre (exceptuando a los niños del período de adaptación de 3 años de educación infantil que comenzaran una semana después que el resto de los niños) y acabando él ultimo día lectivo del mes de Junio, sin perjuicio de que la Junta Directiva de la asociación determine en cada curso escolar otro comienzo o finalización.

*La persona que requiera el servicio de ampliación de horario para el mes de Septiembre del 2008 y Junio del 2009, deberá abonar un pago en concepto de reserva de plaza de 20 € (este pago se ingresará en la cuenta de “BBVA”0182-1641-69-0201515653), antes del 15 de Junio del 2008, que se descontará en el mes correspondiente al pago.

Si algún usuario no desea este servicio en Junio del 2009 deberá comunicarlo un mes antes de la fecha a utilizar y se le devolverá el importe correspondiente a dicho mes.

* Los cobros serán de 1 recibo por los dos meses que se domiciliaran y **se pondrán al cobro el día 6 de Octubre 2008.**

*Por lo tanto también os comunicamos que todos los niños que **no** sean socios del A.M.P.A. verán incrementado la cuota en 4€

En caso de que la entidad bancaria devuelva algún recibo, se notificara una única vez a las familias, que deberán abonar su importe en los plazos y lugar que se establezcan. De no recibir contestación alguna no podrán utilizar el servicio hasta la cancelación de la deuda.

*En caso de ausencias, no se devolverá ningún importe ya que no existe una consumición diaria.

*Para asistir al servicio de ampliación de horario, se notificará a la Junta Directiva del A.M.P.A. siempre antes del 15 Junio del 2008.

* El ratio del servicio de ampliación de horario en este curso 2008-2009, será de 15 niños por monitora, siendo imprescindibles 2 monitoras como mínimo desde el primer niño.

La hora de salida será únicamente a la 16,30 h, a no ser que se comunique el día anterior por fax, e-mail o teléfono al A.M.P.A. y únicamente se realizará por la calle Jesús Miguel Haddad Blanco.

Los usuarios del servicio de ampliación de horario deberán aportar un teléfono de contacto **siempre activo y verdadero** de la persona que pueda venir a recoger al niño en caso de necesidad, deberá ser mayor de edad y ser autorizada por los padres o tutores del niño/a, en las hojas que se darán a tal efecto y de la que se dará copia a los

monitores del servicio.

*Es evidente que los usuarios que no respeten las normas básicas de comportamiento no podrán seguir utilizando este servicio.

Leganés, Marzo de 2008

Presidenta del A.M.P.A

Director del centro educativo